

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 16973			Nº:	
Fecha: 19/11/2021			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 479646 Dependencia: DIR. M.AMB. Y MANTENIMIENTO CIUDAD Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			ENTIDAD CONSERVACION ARROYO VEGA AV VEGA, 23 ALCOBENDAS (28108) MADRID	

ASUNTO

Varios

RESUMEN

OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN NOMINATIVA DIRECTA 2021 ENTIDAD DE CONSERVACIÓN ARROYO DE LA VEGA

TEXTO DEL DECRETO

Examinado el procedimiento iniciado por el Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad referente a la concesión de subvención dineraria a la Entidad de Conservación "Arroyo de la Vega", se han apreciado los siguientes HECHOS:

Primero.- Es interés del Ayuntamiento la concesión de subvención directa y nominativa a la Entidad Urbanística de Conservación "Arroyo de la Vega" con NIF nº G81429326, entidad de derecho público, de adscripción obligatoria y con personalidad y capacidad jurídica propia para el cumplimiento de sus fines, que tiene atribuida la conservación de las obras de urbanización y el mantenimiento de las dotaciones e instalaciones de los servicios públicos en los términos previstos en sus Estatutos, en el artículo 137 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid y en los artículos 67 y ss. del R.D. 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, formalizando un convenio regulador.

Segundo.- Se han emitido informe técnico y jurídico favorable al otorgamiento de la subvención, en el marco de la obligación legal de subvencionar la atribución de la conservación a los propietarios agrupados en entidad urbanística de conservación.

Tercero.- El Presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio prevé consignación adecuada y suficiente en la partida presupuestaria 411 91202 48010, constando en el expediente el asiento contable AD Nº 12021000063154, de fecha 10 de agosto de 2021, por importe de 134.259,77€.

LA VALORACION JURIDICA de los hechos expuestos es la siguiente:

1º.- Artículo 22.2 apartados b Ley 38/03 de 17 de noviembre, General de Subvenciones en relación con el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento.

2º.- Ordenanza Municipal Reguladora de Subvenciones Directas, Nominativas y Excepcionales del Ayuntamiento de Alcobendas, publicada en el BOCM el 25 de enero de 2006.

3º.- Artículos 67 y siguientes del R.D. 3288/78, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística.

4º.- Artículo 136.3 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid relativo a la obligación legal impuesta al Ayuntamiento de subvencionar la atribución de la conservación de la urbanización a los propietarios agrupados en entidad urbanística de conservación.

5º.- Artículo 8.1 b) y c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, referente a la información relativa a los actos de gestión administrativa con repercusión administrativa o presupuestaria.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 16973			Nº:	
Fecha: 19/11/2021			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento		Datos del Interesado		
Propuesta: 479646 Dependencia: DIR. M.AMB. Y MANTENIMIENTO CIUDAD Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:		ENTIDAD CONSERVACION ARROYO VEGA AV VEGA, 23 ALCOBENDAS (28108) MADRID		

Visto lo dispuesto en el artículo 8 apartado 1º de la Ordenanza Municipal de Subvenciones Directas, Nominativas y Excepcionales del Ayuntamiento y art. 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
VENGO A DECRETAR:

PRIMERO.- Conceder subvención directa, a la Entidad de Conservación Arroyo de la Vega, NIF: G81429326, con una aportación dineraria por importe máximo de 134.259,77€ para el ejercicio 2021, en concepto de gastos corrientes y financieros, necesarios e indispensables para la gestión y tratamiento de residuos vegetales, mantenimiento de pavimentos, suministros energéticos, agua, materiales y contratas para el mantenimiento de pavimentos y de mobiliario urbano u otros elementos existentes en dominio público, conservación de maquinaria y medios auxiliares asociados a las obras de mantenimiento gestionadas directamente por la Entidad.

SEGUNDO.- Aprobar el texto del convenio regulador de la subvención directa, a la Entidad de Conservación Arroyo de la Vega, NIF: G81429326, con una aportación dineraria por importe máximo de 134.259,77€ para el ejercicio 2021, en concepto de gastos corrientes y financieros, necesarios e indispensables para la gestión y tratamiento de residuos vegetales, mantenimiento de pavimentos, suministros energéticos, agua, materiales y contratas para el mantenimiento de pavimentos y de mobiliario urbano u otros elementos existentes en dominio público, conservación de maquinaria y medios auxiliares asociados a las obras de mantenimiento gestionadas directamente por la Entidad

TERCERO.- Formalizar el convenio en documento administrativo, conforme a lo previsto en la legislación vigente.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a la Entidad de Conservación Arroyo de la Vega, al Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad y a Intervención General del Ayuntamiento.

Código de Verificación Electrónico (CVE):RhsSop9SJEtU--uZc8KDw2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	RhsSop9SJEtU--uZc8KDw2	FECHA	19/11/2021	
FIRMADO POR	AITOR RETOLAZA IZPIZUA (ALCALDE) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			